



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-3873



Fecha de ingreso:30-11-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-12-2023

Folio:2023-3873
Certificado de ingresos:
SELLO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUCERO DEL MAR GARCIA MOYA Y JOSE ROBERTO MORALES GALLEGOS
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

Logos of Chihuahua state and the department of urban development and ecology.
Signature of the Subdirector of Urban Administration.
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-340-002-00026-00-0000
Propietario: LUCERO DEL MAR GARCIA MOYA
Domicilio: CALL VISTA AEROPUERTO 3630-A COLONIA VISTA HERMOSA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 11 DE ENERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	60.00	0.00	0.00		622.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	60.00	0.00	0.00		124.49
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 25.0%	155.61
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	60.00	0.00	0.00		62.24
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	60.00	0.00	0.00		124.49
TOTALES			180.00	0.00	0.00		\$ 1,089.27

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE:

812 RITA SANCHEZ CARO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-12-2023 7:4:27

Usuario:

Dirección: null

302b02141221b5625dde72ce48d82bdb98f1adf09888e9c602134dea5cde31b0c32182e64cd414638d342661a2